

DECRETO EXENTO N° 981

ANTOFAGASTA, 20 JUL. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 42°, del decreto universitario N°212 de 1995, Reglamento General de Facultades, establece que el Jefe de Carrera será asesorado en sus funciones por el Comité Coordinador, el cual estará integrado a los menos por tres académicos que dicten docencia en la Carrera y que representen a las diferentes áreas de formación que incluye el Plan de Estudios. Serán designados por el Director de Escuela que corresponda. En el caso de no existir Director de Escuela, la designación corresponderá al Decano. Integrarán además dicho Comité con derecho a voz y voto, dos alumnos que tenga buen rendimiento académico y que se encuentren cursando alguno de los dos últimos años de la carrera. Serán elegidos por los estudiantes y sus nombramientos serán oficializados por el Decano.

2. Que, mediante D.E N° 734, de 07 de julio de 2015, se oficializó la nueva integración del Comité Coordinador de la carrera de Biología Marina de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos, el que estará conformado por los académicos y el estudiante que se indican.

3. Que, mediante oficio VRA N° 556, de 12 de julio de 2017, de la Vicerrectoría Académica, y oficio FACIMAR N° 93, de 11 de julio de 2017, de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos, se solicita la modificación del decreto exento N° 734 de 2015, en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento de los académicos doña Paola Dávila y don Víctor Aguilera, quienes dejaron de prestar servicios para la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos, y de don Jorge Valdés Saavedra, quien presentó su renuncia voluntaria, todos en sus calidades de integrantes del Comité Coordinador de la carrera de Biología Marina, y se solicita incorporar y nombrar a los nuevos representantes académico y estudiantil.

4. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO** de doña Paola Dávila y Víctor Aguilera, como integrantes del Comité Coordinador de la carrera de Biología Marina de la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos.

2. **ACÉPTASE LA RENUNCIA** de don Jorge Valdés Saavedra en su calidad de integrante del Comité Coordinador de la carrera de Biología Marina de la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos.

3. **INCORPÓRESE** a las labores del Comité Coordinador de la Carrera de Biología Marina, a los académicos y estudiantes, que a continuación se indican:

NOMBRES	RUN N°	FUNCIONES	UNIDAD
Marcela Cantillanez Silva	9.270.925-6	Académico Departamento de Ciencias Acuáticas y Ambientales	Facultad Ciencias del Mar y Recursos Biológicos
Rodrigo Orrego Fuentealba	12.575.130-K	Académico Instituto de Ciencias Naturales Alexander Von Humboldt	Facultad Ciencias del Mar y Recursos Biológicos
Nataly Lobos Parra	18.324.262-8	Representante Estudiantil de la carrera de Biología Marina	Facultad Ciencias del Mar y Recursos Biológicos

4. **TÉNGASE PRESENTE** que la integración del Comité Coordinador de la Carrera de Biología Marina quedará compuesta de la siguiente manera:

NOMBRES	RUN N°	FUNCIONES	UNIDAD
Roberto Ramos Díaz	7.690.692-0	Jefe de Carrera Biología Marina	Facultad Ciencias del Mar y Recursos Biológicos
Carlos Escobar Flores	5.565.789-0	Académico Departamento de Matemáticas	Facultad Ciencias Básicas
Marcela Cantillanez Silva	9.270.925-6	Académico Departamento de Ciencias Acuáticas y Ambientales	Facultad Ciencias del Mar y Recursos Biológicos
Rodrigo Orrego Fuentealba	12.575.130-K	Académico Instituto de Ciencias Naturales Alexander Von Humbold	Facultad Ciencias del Mar y Recursos Biológicos
Yoselyn Nuñez Galarce	18.013.299-6	Representante Estudiantil de la carrera de Biología Marina	Facultad Ciencias del Mar y Recursos Biológicos
Nataly Lobos Parra	18.324.262-8	Representante Estudiantil de la carrera de Biología Marina	Facultad Ciencias del Mar y Recursos Biológicos

5. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del **Decreto Exento N° 734, de 07 de julio de 2015.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LLM/MSB/MDS/MEM/dcd

Distribución:
Secretaría General (REG. N°7127)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
FACIMAR
FACIBA

